Situación y evolución del trabajo registrado (SIPA)

Octubre de 2026
Datos de julio de 2026

Ministerio de Capital Humano
República Argentina

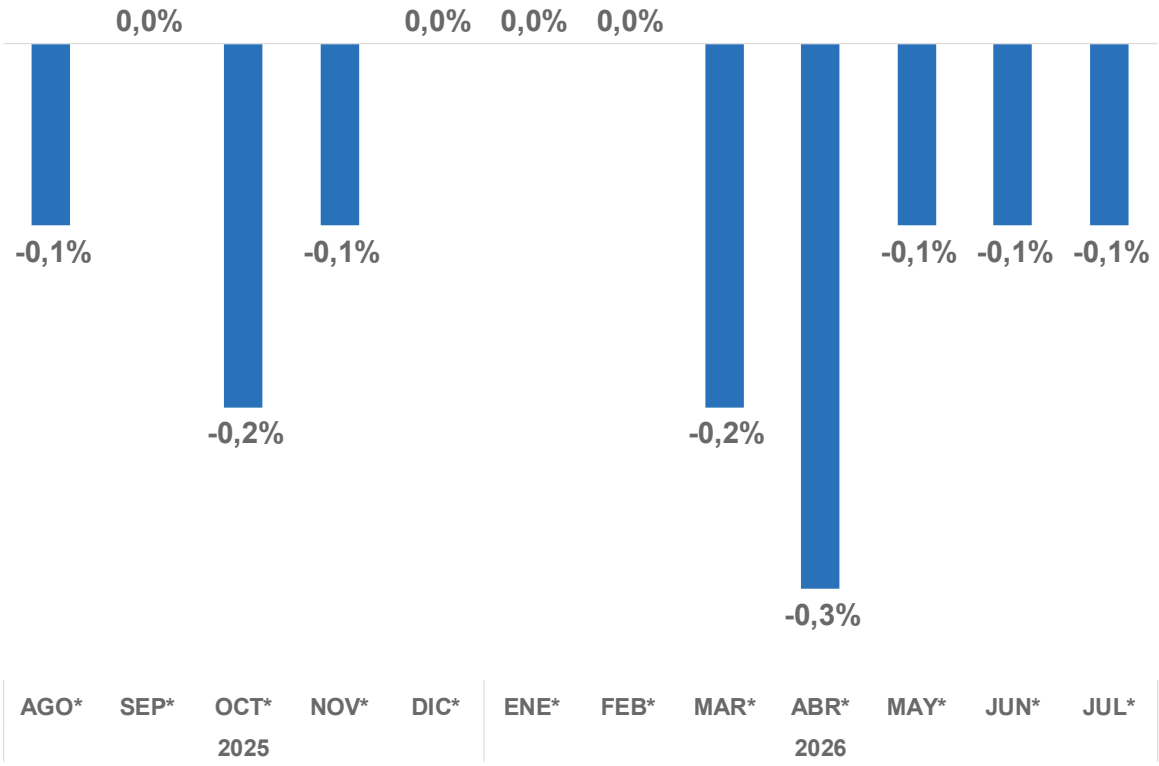
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Datos de julio de 2026

Este informe presenta un diagnóstico acerca de la evolución reciente del trabajo registrado, entendido como el conjunto de relaciones laborales que cuentan con acceso a las prestaciones contributivas del sistema de seguridad social. El análisis se basa en la evolución de la población ocupada declarada en los distintos registros administrativos que integran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

La población con trabajo registrado en el país alcanzó en julio de 2026 los 12,757 millones de personas. En términos interanuales, esto representó una caída del 1,1%. Respecto a junio de 2026, se observó una disminución del 0,1% (15,5 mil personas menos).

Gráfico 1. Evolución del trabajo registrado.
De agosto de 2025 a julio de 2026. Variación mensual sin estacionalidad.



Nota: *Datos provisorios.
Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

1. Trabajo registrado por modalidad de ocupación

En julio de 2026 se contabilizaron 9,909 millones de personas con empleo asalariado registrado (incluyendo el sector privado, el sector público y el trabajo en casas particulares) y 2,817 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas y autónomos).

El empleo asalariado registrado mostró una variación negativa del 0,1% en comparación con el mes anterior. Se registraron caídas en todas las categorías que lo componen: el empleo asalariado privado y el trabajo en casas particulares mostraron una variación de -0,2% en ambos casos. Por su parte el sector público presentó una variación positiva del 0,1%.

El trabajo independiente mostró en julio de 2026 una caída del 0,2% respecto al mes anterior. Esta caída se explica por la disminución del monotributo social y del trabajo autónomo (-2,9% y -0,3%, respectivamente). Por el contrario, el régimen de monotributo mostró un incremento de +0,1%.

En comparación con el mismo período del año anterior, el empleo asalariado se redujo 1,5% (equivalente a 155,3 mil trabajadores menos). Se registraron caídas en el sector asalariado privado (-2,2%, 134,5 mil personas menos) y en el sector público (-0,7%, 22,8 mil trabajadores menos). Por su parte, el trabajo en casas particulares registró una variación positiva del 0,5% (2 mil trabajadores más).

El trabajo independiente experimentó una expansión del 0,7%, que representan 18,9 mil personas más. Al interior de este grupo, existieron dinámicas diferenciadas: la cantidad de aportantes al monotributo aumentó un 2,7% (58,8 mil personas más). Por el contrario, el número de monotributistas sociales se redujo un 11,3% (28,2 mil personas menos) y la cantidad de trabajadores autónomos cayó un 3% (11,7 mil personas menos).

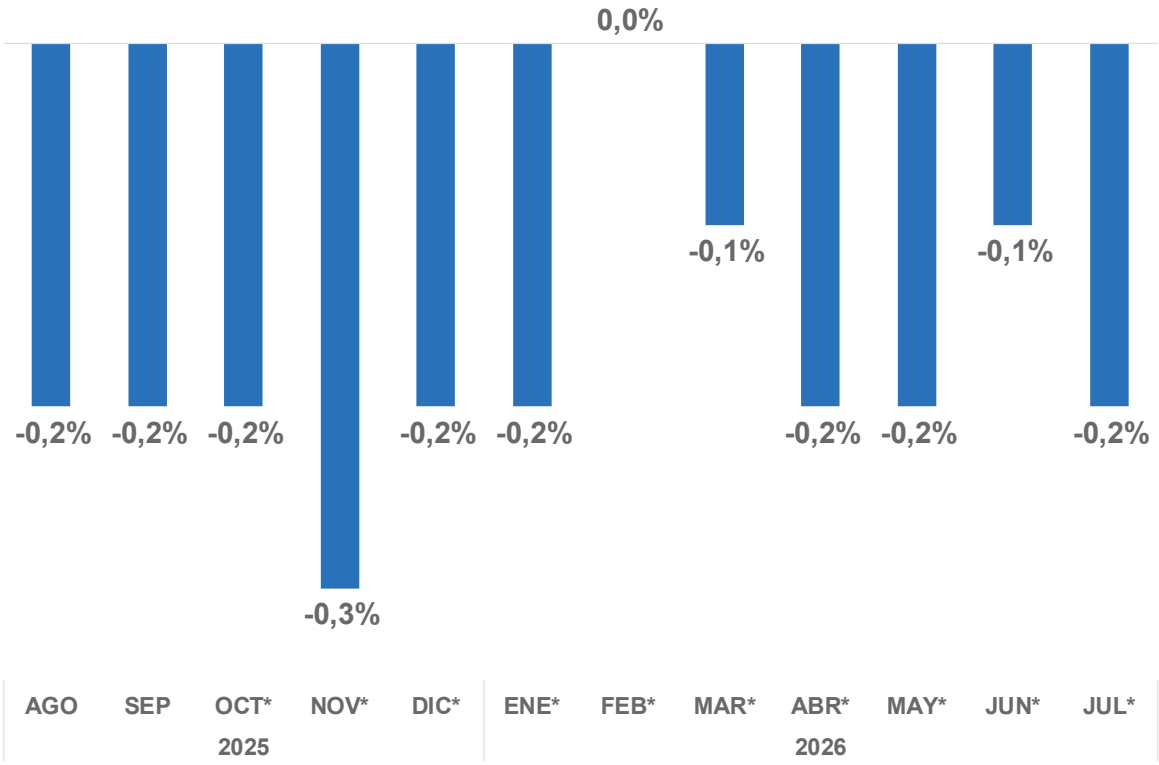
2. Empleo asalariado registrado del sector privado

El empleo asalariado en el sector privado alcanzó los 6,082 millones de personas en julio de 2026, ubicándose 0,2% por debajo del nivel alcanzado en el mes anterior.

Desde septiembre de 2023 el empleo asalariado formal del sector privado muestra una tendencia descendente. La caída fue particularmente pronunciada durante el primer trimestre de 2024, para luego moderarse y estabilizarse hacia la segunda mitad de ese año. Entre octubre y diciembre de 2024 se observó una recuperación moderada, que permitió recobrar parcialmente las pérdidas acumuladas en los meses previos.

Durante los primeros meses de 2025 el empleo permaneció prácticamente sin variaciones. Sin embargo, a partir de junio de ese año retomó una trayectoria descendente. Esta nueva fase contractiva se extendió durante el segundo semestre de 2025 (a un ritmo promedio mensual del -0,2%). Esta tendencia continuó durante el primer trimestre de 2026, aunque con una intensidad más moderada (-0,1% promedio mensual). Las caídas observadas en el segundo trimestre del año y, más recientemente, en julio representan una continuidad del proceso de destrucción del empleo asalariado privado.

Gráfico 2. Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado.
De agosto de 2025 a julio de 2026. Variación mensual sin estacionalidad.



Nota: *Datos provisorios.
Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

2.1 Evolución por rama de actividad económica

Cuando se analiza la evolución del empleo durante el mes de julio 2026, se observa una reducción bastante generalizada entre los distintos sectores económicos: tres ramas mostraron aumentos en el empleo, tres se mantuvieron estables, y ocho sectores presentaron una disminución en la cantidad de trabajadores.

Los sectores que aumentaron el empleo respecto al mes anterior fueron: Explotación de minas y canteras (+0,4%); Pesca (+0,1%) y Suministro de electricidad, gas y agua (+0,1). Por su parte, los Servicios sociales y de salud; Enseñanza y Servicios comunitarios, sociales y personales se mantuvieron estables. Dentro de los sectores que presentaron mayores caídas se encuentran: Construcción (-0,6%); Intermediación financiera (-0,4%); Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-0,3%); Comercio y reparaciones (-0,3%); Hoteles y restaurantes (-0,3%); e Industrias manufactureras (-0,3%).

El empleo asalariado en el sector privado registró una caída en términos interanuales del 2,2%, equivalente a 134,5 mil trabajadores menos. En este período los sectores que mostraron aumentos fueron Pesca (+5,8%); Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (+0,4%); Suministro de electricidad, gas y agua (+0,3%) y Enseñanza (+0,1%). Por su parte, las mayores caídas se observaron en Intermediación financiera (-4,8%); Industrias manufactureras (-4,4%); Comercio y reparaciones (- 3,4%); y Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-2,4%).

2.2 Evolución por provincia

La dinámica regional del empleo asalariado en junio de 2026 mostró diferencias entre las distintas jurisdicciones del país. En comparación con el mes anterior, seis de las veinticuatro jurisdicciones[1] registraron un aumento del empleo, una se mantuvo estable, y en diecisiete se observó una contracción.

Las jurisdicciones que mostraron el mayor dinamismo fueron Catamarca (+0,7%), Tucumán (+0,2%), Salta (+0,2%) y CABA (+0,2%). En contraste, algunas provincias registraron disminuciones en el empleo asalariado formal privado, destacándose las caídas observadas en Santa Cruz (- 0,9%), Corrientes (-0,7%), Mendoza (-0,7%), Santiago del Estero (-0,6%), Tierra del Fuego (-0,6%), Jujuy (-0,5%), Buenos Aires (-0,4%) y San Luis (-0,4%).

En términos interanuales, tres jurisdicciones registraron aumentos en el nivel de empleo y veintiuna mostraron variaciones negativas. Las provincias que crecieron fueron Neuquén (+6,4%), Río Negro (+4,8%) y San Juan (+0,5%). Por el contrario, las mayores caídas se concentraron principalmente en las provincias de Tierra del Fuego (-12,6%), Misiones (-6,0%), Corrientes (-5,6%), Formosa (- 5,2%), Santa Cruz (-4,9%), Chaco (-4,5%), Mendoza (-4,3%) y San Luis (-4,1%).

3. Salarios

La remuneración nominal bruta promedio de julio de 2026 fue de $2.256.861, con un incremento del 29,3% en relación con el mismo mes del año anterior. Por su parte, la mediana de la remuneración bruta fue de $1.689.227, registrando un aumento del 28,2% en la comparación interanual.

Los anexos estadísticos y los informes anteriores se pueden descargar en: **http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/**

[1] Las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo estadístico

Tabla 1. Trabajadores registrados por modalidad ocupacional y sector de actividad, registros administrativos del SIPA.

En miles de personas y variaciones porcentuales

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	jul-25	jul-26	jul-26	may-26	jun-26	jul-26
Por modalidad de ocupación principal						
Trabajadores registrados	12.862,5	12.726,0	-1,1%	-0,1%	-0,1%	-0,1%
Asalariados	10.064,5	9.909,1	-1,5%	-0,1%	-0,1%	-0,1%
Privados	6.216,8	6.082,3	-2,2%	-0,2%	-0,1%	-0,2%
Públicos	3.407,6	3.384,8	-0,7%	0,0%	-0,2%	0,1%
Personal de casas particulares	440,0	442,0	0,5%	0,1%	-0,2%	-0,2%
No asalariados	2.798,0	2.816,9	0,7%	-0,1%	-0,1%	-0,2%
Monotributistas	2.156,1	2.214,9	2,7%	0,2%	0,3%	0,1%
Trabajadores autónomos	393,0	381,3	-3,0%	-0,7%	-0,7%	-0,3%
Monotributistas sociales	248,9	220,7	-11,3%	-2,0%	-2,1%	-2,9%
Por sector de actividad principal						
Asalariados registrados privados	6.216,8	6.082,3	-2,2%	-0,2%	-0,1%	-0,2%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	317,1	318,4	0,4%	0,7%	-0,2%	-0,1%
Pesca	13,2	14,0	5,8%	-3,6%	3,1%	0,1%
Explotacion de minas y canteras	88,5	87,2	-1,4%	0,4%	0,3%	0,4%
Industrias manufactureras	1.150,9	1.099,8	-4,4%	-0,3%	-0,2%	-0,3%
Suministro de electricidad, gas y agua	76,3	76,5	0,3%	0,0%	0,1%	0,1%
Construcción	379,7	377,4	-0,6%	-0,3%	0,0%	-0,6%
Comercio y reparaciones	1.251,4	1.209,0	-3,4%	-0,3%	-0,2%	-0,3%
Hoteles y restaurantes	273,8	268,9	-1,8%	-0,3%	-0,3%	-0,3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	513,9	501,5	-2,4%	-0,5%	-0,1%	-0,3%
Intermediacion financiera	150,2	143,1	-4,8%	-0,4%	-0,4%	-0,4%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	882,3	872,5	-1,1%	0,1%	0,2%	-0,1%
Enseñanza	426,9	427,1	0,1%	-0,1%	0,0%	0,0%
Servicios sociales y de salud	329,5	329,6	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Servicios comunitarios, sociales y personales	363,1	357,3	-1,6%	-0,1%	-0,5%	0,0%
sin especificar	0,1	0,1	-18,8%	-3,6%	0,0%	-3,7%

Nota: *Datos provisorios.
Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

Tabla 2. Trabajadores asalariados registrados por provincia, registros administrativos del SIPA.

En miles de personas y variaciones porcentuales.

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	jul-25	jul-26	jul-26	may-26	jun-26	jul-26
Por provincia						
Buenos Aires	1.964,5	1.903,0	-3,1%	-0,3%	-0,3%	-0,4%
CABA	1.502,6	1.482,5	-1,3%	-0,3%	0,2%	0,2%
Catamarca**	35,7	35,0	-2,1%	0,6%	0,8%	0,7%
Chaco	72,6	69,6	-4,2%	-0,4%	0,1%	0,0%
Chubut	89,2	87,9	-1,5%	0,1%	-0,2%	-0,3%
Córdoba	520,0	509,7	-2,0%	-0,2%	-0,1%	-0,2%
Corrientes	79,3	75,0	-5,4%	0,2%	-0,1%	-0,7%
Entre Ríos	135,8	134,1	-1,2%	0,0%	0,0%	-0,2%
Formosa	23,0	21,9	-4,6%	0,3%	0,1%	-0,2%
Jujuy	56,7	54,6	-3,6%	-0,3%	-0,3%	-0,5%
La Pampa	38,9	38,1	-1,9%	-0,2%	0,3%	-0,3%
La Rioja	28,1	27,9	-0,8%	-0,3%	-1,0%	0,1%
Mendoza	242,7	230,7	-4,9%	0,0%	-0,3%	-0,7%
Misiones	106,4	100,3	-5,8%	-0,4%	-0,2%	-0,2%
Neuquén	148,3	156,4	5,4%	0,8%	1,0%	-0,1%
Río Negro	108,9	112,8	3,5%	0,4%	0,0%	0,1%
Salta	119,3	116,6	-2,3%	0,0%	-0,2%	0,2%
San Juan	78,5	79,4	1,2%	0,2%	-0,4%	-0,1%
San Luis	52,1	50,2	-3,5%	-0,1%	-0,2%	-0,4%
Santa Cruz	50,6	49,1	-2,9%	-0,6%	0,6%	-0,9%
Santa Fe	510,5	502,0	-1,7%	0,0%	-0,3%	-0,3%
Santiago del Estero	51,2	49,0	-4,3%	-0,1%	-1,0%	-0,6%
Tierra del Fuego	35,3	30,7	-13,0%	-1,3%	-1,3%	-0,6%
Tucumán	168,6	168,0	-0,4%	-0,1%	0,2%	0,2%

Nota: *Datos provisorios.
**Datos enero-marzo 2026 en revisión.

Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

Tabla 3. Remuneraciones brutas de asalariados registrados del sector privado.

Asalariados registrados del sector privado en el SIPA.

Período	Remuneración mediana			Remuneración media		
	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses
jul-19	35.454	45,3%	35,8%	45.091	47,4%	37,8%
jul-20	47.637	34,4%	43,1%	60.868	35,0%	44,9%
jul-21	72.268	51,7%	39,1%	94.461	55,2%	40,7%
jul-22	119.848	65,8%	57,7%	157.053	66,3%	59,6%
jul-23	270.082	125,4%	101,6%	352.070	124,2%	101,1%
jul-24	934.748	246,1%	214,8%	1.219.882	246,5%	216,1%
jul-25	1.317.519	40,9%	93,5%	1.745.114	43,1%	94,5%
jul-26	1.689.227	28,2%	30,4%	2.256.861	29,3%	32,1%
jul-25	1.317.519	40,9%	93,5%	1.745.114	43,1%	94,5%
jun-25	1.871.281	48,7%	106,3%	2.423.360	48,9%	106,9%
jul-25	1.317.519	40,9%	93,5%	1.745.114	43,1%	94,5%
ago-25	1.344.441	38,7%	82,8%	1.751.317	39,1%	83,6%
sep-25	1.355.602	35,6%	73,4%	1.788.882	37,1%	74,3%
oct-25	1.391.747	30,8%	64,4%	1.832.054	33,0%	65,5%
nov-25	1.393.622	29,4%	56,8%	1.845.030	30,7%	58,0%
dic-25	2.145.000	30,8%	47,5%	2.798.897	31,6%	48,9%
ene-26	1.502.824	29,5%	42,9%	2.095.255	31,1%	44,2%
feb-26	1.509.880	30,2%	39,5%	2.100.890	31,7%	40,8%
mar-26	1.536.009	27,7%	36,5%	2.170.978	29,5%	37,8%
abr-26	1.601.006	30,0%	34,7%	2.230.140	32,6%	36,0%
jul-26	1.689.227	28,2%	30,4%	2.256.861	29,3%	32,1%

Nota: *Datos provisorios.

Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

Tabla 4. Trabajadores registrados.

Total país, julio 2022 a julio 2026

Mes	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
jul-22	12.784,0	12.813,6	0,6%	668,9	5,5%
ago-22	12.830,9	12.843,1	0,2%	639,9	5,2%
sep-22	12.900,0	12.906,6	0,5%	638,7	5,2%
oct-22	12.954,1	12.954,1	0,4%	639,9	5,2%
nov-22	13.042,0	13.012,9	0,5%	654,7	5,3%
dic-22	13.090,8	13.038,5	0,2%	622,0	5,0%
ene-23	13.103,9	13.086,7	0,4%	637,1	5,1%
feb-23	13.128,6	13.117,6	0,2%	620,2	5,0%
mar-23	13.155,6	13.142,7	0,2%	593,4	4,7%
abr-23	13.150,1	13.179,4	0,3%	565,4	4,5%
may-23	13.220,8	13.247,0	0,5%	580,1	4,6%
jun-23	13.272,4	13.289,5	0,3%	555,9	4,4%
jul-23	13.305,3	13.335,2	0,3%	521,3	4,1%
ago-23	13.350,7	13.365,2	0,2%	519,9	4,1%
sep-23	13.362,6	13.372,1	0,1%	462,6	3,6%
oct-23	13.378,6	13.374,0	0,0%	424,5	3,3%
nov-23	13.392,8	13.365,3	-0,1%	350,8	2,7%
dic-23	13.413,3	13.363,7	0,0%	322,4	2,5%
ene-24	13.347,7	13.327,7	-0,3%	243,8	1,9%
feb-24	13.346,8	13.331,9	0,0%	218,2	1,7%
mar-24	13.294,5	13.291,0	-0,3%	138,9	1,1%
abr-24	13.250,4	13.269,1	-0,2%	100,3	0,8%
may-24	13.235,9	13.262,7	0,0%	15,0	0,1%
jun-24	13.228,2	13.251,6	-0,1%	-44,2	-0,3%
jul-24	13.227,4	13.250,1	0,0%	-77,9	-0,6%
ago-24	13.255,3	13.272,7	0,2%	-95,4	-0,7%
sep-24	13.270,2	13.280,8	0,1%	-92,4	-0,7%
oct-24	13.280,1	13.273,7	-0,1%	-98,5	-0,7%
nov-24	13.287,4	13.261,5	-0,1%	-105,4	-0,8%
dic-24	12.921,0	12.866,9	-3,0%	-492,3	-3,7%
ene-25	12.891,7	12.872,4	0,0%	-456,0	-3,4%
feb-25	12.890,0	12.876,5	0,0%	-456,8	-3,4%
mar-25	12.870,5	12.865,5	-0,1%	-424,0	-3,2%
abr-25	12.857,1	12.880,5	0,1%	-393,2	-3,0%
may-25	12.860,9	12.890,2	0,1%	-374,9	-2,8%
jun-25	12.869,5	12.889,1	0,0%	-358,7	-2,7%
jul-25*	12.862,5	12.887,3	0,0%	-364,9	-2,8%
ago-25*	12.859,1	12.880,4	-0,1%	-396,2	-3,0%
sep-25*	12.872,6	12.879,0	0,0%	-397,5	-3,0%
oct-25*	12.863,8	12.857,2	-0,2%	-416,3	-3,1%
nov-25*	12.870,1	12.849,3	-0,1%	-417,3	-3,1%
dic-25*	12.909,8	12.852,5	0,0%	-11,1	-0,1%
ene-26*	12.864,5	12.847,2	0,0%	-27,2	-0,2%
feb-26*	12.866,5	12.851,5	0,0%	-23,6	-0,2%
mar-26*	12.839,0	12.830,4	-0,2%	-31,5	-0,2%
abr-26*	12.769,7	12.793,7	-0,3%	-87,4	-0,7%
may-26*	12.750,0	12.781,9	-0,1%	-110,9	-0,9%
jun-26*	12.752,6	12.767,7	-0,1%	-116,9	-0,9%
jul-26*	12.726,0	12.752,2	-0,1%	-136,5	-1,1%

Nota: *Datos provisorios.

Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

Tabla 5. Trabajadores asalariados registrados del sector privado.

Total país, julio 2022 a julio 2026

Mes	Cantidad de asalariados registrados privados (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
jul-22	6.169,3	6.199,4	0,5%	293,3	5,0%
ago-22	6.186,8	6.206,0	0,1%	291,5	4,9%
sep-22	6.210,8	6.229,6	0,4%	294,8	5,0%
oct-22	6.236,6	6.248,1	0,3%	296,3	5,0%
nov-22	6.278,2	6.264,6	0,3%	289,6	4,8%
dic-22	6.296,2	6.276,1	0,2%	268,5	4,5%
ene-23	6.333,4	6.299,3	0,4%	264,1	4,4%
feb-23	6.348,2	6.313,2	0,2%	253,1	4,2%
mar-23	6.377,5	6.335,7	0,4%	247,8	4,0%
abr-23	6.339,7	6.351,5	0,3%	229,6	3,8%
may-23	6.347,8	6.368,4	0,3%	229,8	3,8%
jun-23	6.353,1	6.386,0	0,3%	219,1	3,6%
jul-23	6.374,5	6.405,1	0,3%	205,1	3,3%
ago-23	6.387,7	6.407,9	0,0%	201,0	3,2%
sep-23	6.371,7	6.393,0	-0,2%	160,8	2,6%
oct-23	6.374,4	6.380,4	-0,2%	137,8	2,2%
nov-23	6.385,8	6.372,6	-0,1%	107,6	1,7%
dic-23	6.379,1	6.361,2	-0,2%	82,9	1,3%
ene-24	6.363,9	6.327,7	-0,5%	30,5	0,5%
feb-24	6.337,9	6.300,8	-0,4%	-10,3	-0,2%
mar-24	6.306,6	6.275,6	-0,4%	-71,0	-1,1%
abr-24	6.257,5	6.258,9	-0,3%	-82,3	-1,3%
may-24	6.228,0	6.249,0	-0,2%	-119,8	-1,9%
jun-24	6.199,5	6.239,0	-0,2%	-153,6	-2,4%
jul-24	6.210,7	6.233,5	-0,1%	-163,8	-2,6%
ago-24	6.215,3	6.236,9	0,1%	-172,4	-2,7%
sep-24	6.224,2	6.246,0	0,1%	-147,4	-2,3%
oct-24	6.249,8	6.253,4	0,1%	-124,6	-2,0%
nov-24	6.267,8	6.254,9	0,0%	-117,9	-1,8%
dic-24	6.285,7	6.263,6	0,1%	-93,4	-1,5%
ene-25	6.290,1	6.256,2	-0,1%	-73,8	-1,2%
feb-25	6.299,0	6.265,7	0,2%	-39,0	-0,6%
mar-25	6.285,0	6.253,8	-0,2%	-21,5	-0,3%
abr-25	6.258,7	6.265,0	0,2%	1,3	0,0%
may-25	6.244,1	6.266,9	0,0%	16,1	0,3%
jun-25	6.216,8	6.251,8	-0,2%	17,4	0,3%
jul-25	6.216,8	6.240,8	-0,2%	6,1	0,1%
ago-25	6.204,9	6.229,1	-0,2%	-10,4	-0,2%
sep-25	6.199,4	6.216,1	-0,2%	-24,8	-0,4%
oct-25*	6.197,8	6.200,6	-0,2%	-52,0	-0,8%
nov-25*	6.193,2	6.184,6	-0,3%	-74,7	-1,2%
dic-25*	6.197,1	6.172,3	-0,2%	-88,6	-1,4%
ene-26*	6.190,0	6.159,7	-0,2%	-100,1	-1,6%
feb-26*	6.189,6	6.156,7	0,0%	-109,3	-1,7%
mar-26*	6.181,5	6.147,8	-0,1%	-103,6	-1,6%
abr-26*	6.128,4	6.135,3	-0,2%	-130,3	-2,1%
may-26*	6.100,3	6.125,4	-0,2%	-143,8	-2,3%
jun-26*	6.089,9	6.119,5	-0,1%	-127,0	-2,0%
jul-26*	6.082,3	6.106,8	-0,2%	-134,5	-2,2%

Nota: *Datos provisorios.

Fuente: Dirección Nacional de Estudios y Estadísticas Laborales, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Capital Humano, sobre la base del SIPA (ARCA).

Nota metodológica

Fuentes de información

La fuente de información utilizada para la construcción de estadísticas de trabajo registrado son los registros administrativos de la seguridad social, provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Dichos registros incluyen a los trabajadores asalariados del sector privado, de la Administración Pública Nacional y de los Estados provinciales que transfirieron sus cajas al sistema, además de los autónomos, los monotributistas y los trabajadores de casas particulares. También se incluyen los trabajadores del sector público provincial de cajas previsionales no transferidas al SIPA. Además, se utiliza el padrón de contribuyentes de la ARCA que contiene, entre otros datos, información sobre la actividad principal de los empleadores.

Principales características

La publicación de los indicadores tiene, en general, un retraso de dos meses con respecto al mes evaluado, ya que la disponibilidad de la información proveniente de los registros administrativos de la seguridad social tiene una demora producida por el tiempo que transcurre hasta que los empleadores presentan sus declaraciones juradas al sistema previsional y los trabajadores independientes realizan sus pagos. Esto implica que la información completa del total de trabajadores registrados solo está disponible una vez que los registros administrativos incluyen el total de las declaraciones juradas y de los pagos correspondientes al mes evaluado.

Las estimaciones publicadas en este informe para el mes de referencia se realizan con declaraciones juradas presentadas hasta 45 días después del último día del mes analizado, período que se considera con suficiente información para la elaboración de los indicadores.

Pasados los 45 días, el sistema recibe declaraciones adicionales y cambios rectificativos. Esto implica que cierto número de trabajadores, que deberían cuantificarse en un mes determinado, se declaran recién varios meses después de ese período de referencia. A medida que el sistema incorpora las declaraciones juradas presentadas tardíamente, pueden sumarse nuevos trabajadores en el mes evaluado, que pueden dar lugar a revisiones posteriores de las series de indicadores presentadas en este informe. Por esta razón, los indicadores sobre total de trabajadores registrados publicados de los últimos doce meses son provisorios. En el caso de los asalariados registrados privados, ese período es de diez meses.

La información sobre trabajadores registrados y salarios corresponde al total nacional, incluyendo a todos los sectores económicos y a todas las modalidades existentes de contratación previstas en la normativa laboral vigente (período de prueba, contratos a plazo fijo, empleo eventual, entre otros).

Las estimaciones de asalariados registrados del sector privado a nivel provincial se realizan de acuerdo a la zona geográfica en donde las empresas declaran a los trabajadores.

Las estimaciones de trabajadores a nivel de rama de actividad se realizan a partir de la actividad principal declarada por el empleador en el padrón de la ARCA, codificada con la revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Los indicadores de remuneraciones se realizan sobre la base de la remuneración declarada por el empleador antes de las deducciones por aportes a la seguridad social. Incluye adicionales de periodicidad no-mensual, horas extraordinarias, viáticos, sueldo anual complementario y bonificación por vacaciones.

Criterios y definiciones operacionales

Asalariados registrados del sector privado. Se considera trabajador asalariado registrado en el sector privado a toda persona identificada a través de una Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) y que ocupa, al menos, un puesto de trabajo declarado por un empleador en el sistema de la seguridad social. De este modo, se conceptualiza al "trabajo asalariado registrado" como el conjunto de trabajadores que perciben un salario por parte de un empleador y cuentan con los beneficios del sistema de la seguridad social previstos en las normas laborales.

Para asignar a los trabajadores al mes de referencia, se contabilizan los trabajadores que cada empleador declara para ese período. En el caso de aquellos que tienen más de un empleo (pluriempleo) en distintos sectores de actividad, se los asigna al sector de actividad en el cual perciben la remuneración más elevada.

Asalariados registrados del sector público. El empleo asalariado registrado del sector público es identificado a partir de los trabajadores declarados por empleadores que, en el listado de Claves Únicas de Identificación Tributaria (CUIT) —elaborado por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social—, se pueden identificar como pertenecientes al sector público. Este listado incluye organismos y dependencias municipales, provinciales y nacionales. Dado que también puede haber retrasos y rectificaciones en la presentación de declaraciones juradas de empleadores del sector público que podrían introducir cambios irregulares en la serie de trabajadores registrados, se toman algunos recaudos para minimizar esos efectos.

En primer lugar, se excluye del cálculo a todo organismo del sector público que presente una variación del empleo declarado superior a los 1.000 trabajadores, siempre que la misma represente un aumento o caída superior al 15% de la dotación del mes anterior. En segundo lugar, se estima la variación del empleo a partir de las declaraciones de los empleadores del sector público que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y el mes anterior. Finalmente, se aplica esta variación a la cantidad de trabajadores del último mes definitivo.

Monotributistas, autónomos y trabajadores de casas particulares. Para clasificar a trabajadores en estas modalidades, se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social correspondiente a estas modalidades de empleo en, al menos, uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se aplica para limitar la volatilidad en la serie de trabajadores independientes, inducida por el hecho de que los trabajadores bajo estas modalidades suelen retrasarse en sus pagos y declaraciones juradas mensuales.

Monotributistas sociales. Se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la ARCA bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

Trabajadores registrados en más de una categoría ocupacional. En el caso de los trabajadores que se encuentran registrados en diferentes categorías ocupacionales (pluriempleo), se categoriza de manera unívoca al trabajador en una sola modalidad de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

1. **Asalariado privado.**
2. **Asalariado público.**
3. **Independiente monotributo.**
4. **Independiente autónomo.**
5. **Asalariado de casas particulares.**
6. **Independiente monotributo social.**

Política de revisión de la información. La revisión de los datos es un proceso continuo, propio de la generación de estadísticas. En el caso del informe de trabajadores registrados y los indicadores incluidos en el mismo, las revisiones se deben a la incorporación de nueva información inherente a la naturaleza de los registros administrativos que constituyen las fuentes primarias de los datos. El retraso habitual en la presentación de las declaraciones juradas al sistema de seguridad social y la posibilidad de que los empleadores rectifiquen declaraciones pasadas, incluso luego de varios meses o años, exigen la implementación de una política de revisión para asegurar la precisión de las mediciones.

Para la información correspondiente a asalariados registrados del sector privado, la política de revisión es la siguiente:

- Para los últimos diez meses, la información es provisoria, ya que es elaborada con datos preliminares del SIPA con alta probabilidad de ser actualizados en los meses siguientes debido a nueva información de declaraciones juradas.
- La información correspondiente al anteúltimo mes es provisoria y se encuentra estimada a partir de la variación calculada entre ese mes y el anterior de las declaraciones juradas presentadas luego de transcurridos 75 días desde el cierre de cada mes.
- El dato de empleo correspondiente al último mes se estima a partir de la variación entre el mes de referencia y el anterior, que surge del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los primeros 45 días del cierre de cada mes.
- La información con más de diez meses es definitiva.

Para la información correspondiente a asalariados del sector público, asalariados de casas particulares y trabajadores independientes, la política de revisión se ajusta al siguiente criterio:

- Para los últimos doce meses, los indicadores son provisorios y se encuentran elaborados con los criterios presentados en el esquema de la Tabla 2.
- Previo al último año, la información es definitiva.

Carácter de los datos de trabajadores registrados

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta Jun-25	Entre Jul-25 y Sep-25	Entre Oct-25 y May-26	Jun-26	Jul-26
Asalariados sector privado	**Datos definitivos** Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA.		**Datos provisorios** Número de trabajadores asalariados del sector privado, que surge de la información provisoria del SIPA.	**Datos provisorios** Se aplica al último dato provisorio con información del SIPA la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas **durante los 75 días transcurridos** luego de los dos períodos mensuales considerados.	**Datos provisorios** Se aplica al dato provisorio del mes anterior la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los 45 días transcurridos luego de los dos períodos mensuales considerados.
Asalariados sector público	**Datos definitivos** Se aplica a una cantidad de trabajadores del sector público de un mes determinado, la variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior.		**Datos provisorios** Variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y en el mes anterior.		

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta Jun-25	Entre Jul-25 y Sep-25	Entre Oct-25 y May-26	Jun-26	Jul-26
• **Asalariados en casas particulares** • **Autónomos** • **Monotributistas** • **Monotributistas sociales**	**Datos definitivos** Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA.		**Datos provisorios** Se aplica al último mes con dato definitivo la variación del número de trabajadores declarados entre el mes de referencia y el mes anterior que presentaron sus declaraciones juradas ante la ARCA hasta 13 meses transcurridos los dos períodos analizados, siempre considerando el mismo lapso de tiempo para efectuar las declaraciones juradas en los dos meses en los que se realiza la comparación.		

Ajuste por estacionalidad

Algunos indicadores están ajustados por estacionalidad para poder realizar comparaciones mensuales que no estén afectadas por efectos estacionales. Las causas de la estacionalidad pueden ser factores climáticos, que afectan, por ejemplo, al sector agropecuario, al turismo, o calendarios institucionales, como el inicio de clases.

Para la modelización y el ajuste estacional de las series presentadas en este informe, se utiliza el método X-13-ARIMA-SEATS, desarrollado por la Oficina del Censo de los Estados Unidos. El procedimiento consiste en la aplicación de promedios móviles en forma iterativa para estimar los factores de estacionalidad y la tendencia-ciclo.

La serie ajustada por estacionalidad del total de trabajadores registrados se obtiene de manera indirecta, a partir del ajuste estacional de las series a nivel de rama de actividad económica. En el caso de las series a nivel provincial se utiliza el método directo, de manera que la suma de las series ajustadas por estacionalidad por provincia puede no coincidir con la serie total.

Otras aclaraciones

La suma del número de trabajadores registrados por provincias, en el último dato de la serie difiere respecto del total por rama de actividad debido a que el último dato se estima de manera independiente para provincias y ramas de actividad.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la diferencia entre las distintas mediciones de empleo, como SIPA y EPH u otras encuestas?

El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) es el registro administrativo que contiene las declaraciones juradas de empleadores, a partir de las cuales se realizan los pagos de aportes y contribuciones patronales. Es una fuente primaria de información no-muestral y tiene cobertura sobre el universo de empleadores registrados que declaran trabajadores en el sistema de seguridad social. Las encuestas como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) obtienen información a partir de una muestra de casos que luego se expande a una determinada población. La EPH tiene cobertura sobre 31 aglomerados urbanos del país, y la EIL es representativa de las empresas privadas formales de 10 o más ocupados en una selección de aglomerados urbanos y sectores de actividad. Los universos de comparación difieren y, además, las encuestas dependen de las respuestas de las empresas o de las personas entrevistadas, que podrían no coincidir con la información contenida en registros administrativos.

2. ¿Por qué la cantidad de trabajadores de SIPA se modifica para un mismo mes con cada publicación?

El SIPA es un registro en permanente actualización. Si bien los empleadores realizan sus declaraciones juradas todos los meses, estas declaraciones están sujetas a rectificaciones posteriores y, por lo tanto, se suele considerar un dato como provisorio entre los 10 y 12 meses posteriores a su primera publicación, dependiendo de la serie. Además, los empleadores pueden presentar declaraciones juradas de manera tardía, más allá del período de referencia.

3. ¿Cómo definen a los monotributistas sociales y a los trabajadores independientes?

Para el caso de los monotributistas, los trabajadores del régimen de autónomos y los trabajadores de casas particulares, se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social en, al menos, uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se basa en la suposición de que estos trabajadores se retrasan en sus pagos de monotributo o en la presentación de las declaraciones juradas. En el caso particular de los monotributistas sociales, se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la ARCA bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

4. ¿Cómo se define el empleo público?

En el caso del SIPA, el empleo público refiere al conjunto de relaciones laborales declaradas por las distintas dependencias y organismos de la administración pública nacional, provincial, municipal, entes autárquicos y descentralizados, sociedades del Estado y empresas con participación estatal mayoritaria.

5. ¿Por qué hay más de una cifra para la variación de un mes a otro?

Las series de trabajadores registrados se presentan tanto de forma original como ajustadas por estacionalidad. Las series sin estacionalidad ajustan el componente estacional que caracteriza algunos sectores económicos como el agro y algunas actividades industriales, en las que se producen variaciones regulares de un mes a otro. Típicamente, las series desestacionalizadas se

utilizan para comparaciones intermensuales, mientras que las series sin ajustes por estacionalidad se utilizan para el cálculo de las variaciones interanuales.

6. ¿Cómo se obtiene la cifra de trabajadores informales?

La cifra de trabajadores informales no se incluye en este informe. Las estadísticas de trabajadores informales se obtienen a partir de los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que realiza el INDEC y se publica de manera trimestral.

7. ¿Cuál es la diferencia entre la serie de remuneraciones publicada y otras series de salarios como la del índice de salarios CVS del INDEC?

La serie de remuneraciones publicada en este informe se construye a partir de las remuneraciones brutas devengadas para cada mes, declaradas por el empleador al sistema de seguridad social. En cambio, el índice de salarios del INDEC estima, a partir de la comparación de meses sucesivos, las variaciones de los salarios tanto del sector público como del privado en cada mes registrado y no-registrado. Para la obtención de los salarios privados, se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las empresas; mientras que, para estimar los salarios del sector público, se recaba información en los circuitos administrativos del sector público. Respecto del sector privado no-registrado, se realiza una estimación de la evolución de sus salarios a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

8. ¿Dónde se pueden encontrar las series históricas?

Los anexos estadísticos con las series históricas del informe de trabajadores registrados se pueden descargar en: **https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas**